

Teoría feminista,

ilustración y
modernidad:

Notas para un debate

Gloria Bonilla Vélez

Universidad de Cartagena

Resumen

El siguiente artículo pretende mostrar las conexiones entre las teorías feministas y la ilustración, y desde allí, disertar sobre las derivaciones que estas han tenido en la modernidad y la posmodernidad. La herencia que la Ilustración dejaría a la modernidad amplió las posibilidades de educación y además contribuyó a transformar las actitudes hacia el sujeto masculino y femenino. Se resaltarán los aportes feministas, y cómo desde sus orígenes ilustrados, es posible poner de relieve las tensiones y contradicciones que las vindicaciones feministas, han suscitado en los enfoques teóricos y emancipatorios de su discurso.

Palabras clave: feminismo, ilustración, misoginia, exclusión, inclusión, igualdad, modernidad, ciudadanía, posmodernidad.

Abstract

The purpose of this article is to show the connections that exist between feminist theories and the Illustration and from this point on, to expound about the derivations these have had throughout Modernity and Post-modernity. The heritage left by the Illustration to Modernity enhanced educational opportunities and contributed to transform the attitudes towards male and female subjects. Feminist contributions will be highlighted, as well as the tensions and contradictions that feminist vindications have produced –since their origins- in theoretical and emancipation approaches of their discourse.

Key words: feminism, illustration, misogyny, exclusion, inclusion, equality, modernity, citizenship, post-modernity.

Recibido en septiembre de 2009; aprobado en octubre de 2009.

Los orígenes del feminismo teórico¹ tienen que buscarse en primer lugar, en la Ilustración del siglo XVIII, en el momento histórico en el que se vindican la igualdad, la supresión de los privilegios de nacimiento, la autonomía de los sujetos y los derechos de la persona. Los pensadores de la Edad Moderna rechazaron la tesis que sostenía que la revelación procedente de Dios era la única fuente de conocimiento. Afirmaban que la verdad únicamente se podía hallar mediante una investigación libre y razonada, y que había que eliminar todo obstáculo al descubrimiento de la verdad, incluida la censura. El triunfo de la razón era seguro, puesto que todo ser humano era fundamentalmente una criatura racional, y una vez instruido, percibiría las verdades reveladas por la investigación racional, y naturalmente procedería a ponerlas en práctica (Evans, 1980; Nash, 2004).

La Ilustración trajo consigo el liberalismo como ideal político. Liberalismo era una concepción según la cual el estado natural de los individuos era la libertad, por lo que cualquier coerción a la misma —el poder político de los gobernantes por ejemplo—, debía justificarse racionalmente (Foucault, 1999). La razón ilustrada, además de ser un programa inacabado, tiene una deuda histórica con las mujeres que aún no se ha saldado. Pero sería la razón como instrumento, y la igualdad como principio, las que le brindarían a las luchas feministas los principales soportes discursivos de sus demandas, para la inclusión a la ciudadanía y el ejercicio equitativo del poder social.

¿Igualdad, por y para qué? Esta pregunta axial y actualizada, es la clave de la construcción discursiva de los movimientos feministas a lo largo del tiempo; la pregunta por justicia y por las favorables consecuencias para el progreso de la humanidad. El liberalismo instituiría la dualidad público/privado, equivalente a la división mercado/ ámbito doméstico, asignándole a la mujer el reino del hogar, donde tampoco reinaría ella, sino su marido. Esta división de esferas resguarda el “buen orden” social. La productividad de la mujer en el *locus doméstico*, es útil para la nueva forma de organización liberal. Ella asegura la reproducción de la mano de

¹ El término feminismo se define como “la doctrina de la igualdad de los derechos para la mujer basada en la teoría de la igualdad de los sexos”. (Beltrán y Maquerira, 2001, p. 17). Desde una perspectiva histórica el término “feminismo”, es de reciente factura. Surgió a finales del siglo XIX en Francia, cuando se introdujo en el vocabulario del movimiento de mujeres. Hay que destacar que la palabra apareció en un momento posterior a las primeras manifestaciones colectivas en defensa de los derechos de las mujeres.

obra necesaria, sin que ese trabajo sea visible, valorado, y por ende, sin cargo oneroso.

Históricamente el feminismo producto de la *Ilustración*, aplicó de forma precoz, mucho antes que Habermas, Poullain de la Barre, Mary Wollstonecraft, entre otras y otros, el tratamiento de cura homeopática, cuya fórmula expresó Mme de Staël: “las luces sólo se curan con más luces”. Ese juego peculiar de luces y sombras, la tensión entre la explotación de las virtuales emancipatorias de la razón ilustrada y los bloques de las mismas, bajo la presión de los intereses patriarcales, hace necesario el análisis de una dicotomía tan antigua, como la de los pares de opuestos de los pitagóricos: la dicotomía de lo “público” y lo “privado”. Dicotomía que asume nuevos y significativos ropajes, como es sabido en el pensamiento liberal (Amorós, 1979).

El liberalismo puede ser entendido como una tradición política, como una filosofía política, o como una teoría filosófica general, que vincula a una teoría del valor, una concepción sobre la persona y una teoría moral. El liberalismo sostuvo como tesis central, que el único sistema político legítimo es aquel en donde los seres humanos eligen libremente a sus representantes, donde todos los individuos son libres e iguales, y la única coerción posible a esta libertad, sería la que uno se impondría a sí mismo, al aceptar el poder que es legítimamente elegido (Canterla, 2006).

Fue en este contexto en el que se discutió la necesidad de erradicar el prejuicio de la inferioridad naturalizada de las mujeres, y el papel que estas debían desempeñar en la nueva sociedad. En los últimos años, los estudios sobre la Ilustración han venido llenándose de nuevos contenidos. De hecho, el mismo concepto ha variado sustancialmente, y en ello han contribuido los estudios de las mujeres, “[...] porque han puesto de manifiesto que ignorar la discusión que permea el siglo XVIII en torno a la igualdad entre hombres y mujeres y al espacio que ambos han de ocupar en el nuevo orden, es pasar por alto una de las cuestiones políticas de mayor relevancia social del momento, sin la que es imposible explicar gran parte de los fenómenos históricos por los que se interesaba la antigua historia tradicional” (Canterla, 2003, p. 174).

Estos nuevos enfoques también indagan de manera especial, los discursos característicos de los cambios de las ideas, y de la reorganización de los es-

pacios de poder en el siglo XVIII, en relación directa con los hombres, las mujeres, las funciones familiares, cívicas y políticas. Nuevas perspectivas de análisis han dejado entrever, los diferentes discursos a favor y en contra de la igualdad de las mujeres.

En el centro del debate de la Ilustración estuvo el concepto de naturaleza de la mujer y su capacidad o incapacidad para la vida política. Un concepto de naturaleza desarrollado por Rousseau, que excluye a las mujeres del pacto político y de la ciudadanía. La argumentación misógina, amparada en el discurso médico ideologizado, continuaría elaborándose a lo largo del siglo de la Ilustración en contra del discurso igualitario, defendiendo el nuevo prejuicio según el cual la mujer estaría desprovista por naturaleza, de la facultad de la razón. Lo que la imposibilitaría para un razonamiento superior, necesario para la física, las matemáticas y la metafísica, así como para autopropone fines e ideales morales. Sin embargo, tendría las restantes facultades del sujeto cognoscente: sensibilidad, imaginación y entendimiento.

La misoginia en el discurso ilustrado

Se afirma que el discurso ilustrado es un discurso del hombre, es decir, del género humano o de la especie bípeda, racional. Si las distinciones de raza y sexo conservan alguna especificidad, quedan borradas, y esto le daría una dimensión universal. No obstante, surge una pregunta ¿quién tiene derecho a lo universal? En principio todos los seres humanos, los racionales. Todos los hombres son por naturaleza iguales en derecho, todo ser humano es libre y autónomo, y no debe ser sometido a una voluntad superior. Esta noción de universalidad está en el centro de la filosofía de Kant, a pesar de que este concepto de *universal*, es un universal de diferencias vacío, que no va a contemplar a la mitad del género humano, que corresponde a las mujeres.

Kant y Rousseau –filósofos ilustrados–, plantean argumentos en contra de la igualdad de los sexos, basándose en la *naturaleza* de la mujer y en el sentido de la razón. Estos autores tienen en común una radicalidad que ha marcado la conciencia moderna y contemporánea. La radicalidad metafísica-epistemológica del giro trascendental que inicia la crítica kantiana, es comparable a la crítica cultural ejercida por Rousseau. Este último arbitra la noción del hombre natural como instancia de juicio, y Kant ejerció una

crítica desde el principio trascendental de su filosofía, a partir de la esencia misma de la *razón* (Fontan del Junco, 1994).

Según Rousseau, lo que distingue específicamente al hombre del animal no es el entendimiento, sino su cualidad de agente libre. El animal no hace más que obedecer, el hombre voluntariamente puede consentir o resistir. El hombre en sentido moral, se define voluntariamente por el sentimiento de libertad original.

Antes de seguir, considero importante clarificar lo que significa *moral* para los racionalistas y para los empiristas, puesto que este concepto tiene un asidero relevante en el pensamiento ilustrado. Por un lado, para los racionalistas la razón determina un principio moral abstracto que le sirve a todos los seres humanos de guía, que podría resumirse en un principio general, como ocurre en Kant: “[...] *obra de tal manera que tu norma de acción pudiera ser generalizada*” (Kant, 1978, p. 45). Los empiristas por su parte, piensan que en realidad las bases de la moral son dos sentimientos: el amor por sí mismo y el respeto a los semejantes, que se traduce en una dependencia sentida de la comunidad social. Las bases de la moral son los sentimientos, y sobre ellos se asienta la capacidad de tomar decisiones libres y ajustadas a valores.

Según Fontan del Junco (1994), Kant y Rousseau coinciden en que hombres y mujeres son distintos: “la natural y esencial diferencia de los sexos” (p. 53). También expone que Kant “[...] no cree que la diversidad sea un producto sociocultural, fruto de la socialización, sino que más bien la *considera fundamentada en la naturaleza de cada sexo*, no es la cultura la que introduce estas cualidades femeninas sino que la cultura se limita a desarrollarse y hacer notar las circunstancias favorables” (p. 55). A lo largo de sus obras se encuentran referencias explícitas a los aspectos y diferencias existentes en materia sexual. La diferencia hombre y mujer solo es el primer paso, el más cercano a la biología, y a una cadena de diferencias naturales, extendidas a todos los niveles de la subjetividad. La desigualdad esencial encuentra una solución en la idea kantiana de “*todo moral*”, que forman el varón y la mujer. Esta funciona en la dicotomía desigualdad-diferencia, pues la primera se basa en la segunda: “[...] si uno considera que hombre y mujer forman un todo moral, entonces no debe atribuírseles las mismas propiedades sino que hay que atribuir a cada uno aquellas propiedades que le falta al otro” (Fontan del Junco, 1994, p. 57).

Es claro para el autor alemán, que el ser humano por un designio de la naturaleza, debe vivir permanentemente en pareja para el resguardo de la especie. Pero al interior de esta unión, una de las personas está sometida a la otra y recíprocamente una ha de ser superior, para dominar y controlar.

Para Kant (1978), la mujer no tiene capacidad de reconocer lo bueno o lo malo, por lo tanto, debe tener un tutor que la controle y le diga lo que debe hacer. Sobre la virtud del entendimiento dice: “[...] las mujeres tienen comprensión rápida, pero infundada. Lo propio de la mujer no es saber, sino estar ‘enterada’ de lo que el varón ‘sabe’ [...]” (p. 45). De manera que, se le reducía a la mujer a su aspecto físico, y a su capacidad para soportar el mal del que fuera objeto. Subordinada al gobierno de la casa, su supremacía en este lugar se debía a una serie de propiedades que le son atribuidas como naturales, junto con la complacencia del varón, que le conviene ceder y ser gobernado: “el varón ama la paz del hogar y se somete gustoso al gobierno de la mujer para no verse estorbado en sus asuntos, la mujer no teme la guerra doméstica, que práctica con la lengua, y para lo cual la Naturaleza le dio locuacidad emotiva y emotiva elocuencia que desarma al varón” (Kant, 1978, p. 46).

En los discursos patriarcales del siglo XVIII, se afirma que la naturaleza hizo a la mujer diferente del hombre, y que se le define por su belleza, su encanto, y sexualidad, siendo esto precisamente lo que la hace inferior al hombre. Según Rousseau, el hombre no tiene necesidad de agradar, le gusta ser: esta es la ley de la naturaleza. Las mujeres gustan del adorno casi desde su nacimiento. Si la mujer quiere agradar por la necesidad de su naturaleza, se concibe que ella solo tenga *ser* para la mirada de los otros, para la mirada de los hombres (Rousseau, 1970). Es así como la inferioridad de la mujer, encuentra sus raíces en las diferencias sexuales, y estas se extenderán con toda naturalidad a su ser entero, y en particular a sus facultades intelectuales.

La declaración de los principios de igualdad intelectual de los sexos, se rompe por una opinión masculina, casi unánime. Si es cierto que el privilegio de la mujer es la belleza, y si la *razón* no se da de una vez para siempre, sino que debe cultivarse, entonces la mujer no puede poseer al mismo tiempo, *razón* y belleza (Crampe-Casnabet, 1995). Para la mayoría de los filósofos de la Ilustración, las mujeres tenían una razón inferior porque no eran capaces de la invención, y estaban excluidas de la genialidad, aún cuando pudieran acceder a la literatura y a determinadas ciencias.

Para los autores de la *Dialéctica de la Ilustración*, si bien la modernidad celebra el poder de la razón –razón concebida como razón instrumental–, con el triunfo de la ciencia natural, al mismo tiempo que subyuga a la Naturaleza en el quehacer científico, se erige como dominadora del hombre por el hombre (Adorno y Horkheimer, 1972). Podríamos leer esta dialéctica en clave feminista, y decir aquí que la razón ilustrada que en un principio representa la promesa de liberación para todos en cuanto razón universal, se trastueca en su opuesto, consumando y justificando la dominación y la sujeción de la mujer, una vez definido “lo femenino” como *naturaleza* (Molina, 1994). En consecuencia, negar a la mujer la posibilidad de abstraer, de pensar, equivale a afirmar que la génesis completa solo tiene sentido para los varones. El espíritu femenino no tenía actividad conceptual, la *razón* de las mujeres no era la *razón* teórica.

El pensamiento filosófico patriarcal ha sido radicalmente excluyente al justificar la no-pertenencia de la mujer en la ciudadanía, declarándola incapaz de razonar. Se le asignó la responsabilidad de la reproducción, como único sentido de su existencia: la maternidad como su razón de ser. La capacidad de ser madre se convirtió entonces, en un factor que iría en contra de la mujer, porque con esto se visualizaba la debilidad femenina. Los varones por el contrario, eran los fuertes, los que tenían como tarea proteger a las indefensas y frágiles criaturas.

Esta concepción de la mujer como objeto del hombre, excluida políticamente, arrojada a una educación diferenciada que le reafirma los roles de madre, de esposa sumisa y obediente; bajo el control y la tutoría del varón, sin derecho de estar en el pacto social que se postulaba en los discursos de algunos filósofos ilustrados, sigue vigente hoy en el mundo contemporáneo. Desde la Ilustración, los derechos políticos y la ciudadanía, se fundamentaron en la exclusión femenina y en la creciente universalización de los varones como sujetos políticos (Pérez, 2007).

La lucha por los derechos políticos de las mujeres en el siglo XVIII

Existe una larga genealogía del pensamiento feminista, que puede identificarse con la llamada “querrela de las damas”. Escritos que desde la Edad Media hasta la Ilustración, formulan un pensamiento crítico sobre la si-

tuación de las mujeres. Se encuentran, entre otros trabajos excepcionales, obras de escritoras precursoras del pensamiento feminista contemporáneo como la *Ciudad de las Damas* (1405) de Christine de Pisan, *el Tratado de Igualdad entre los hombres y mujeres* (1622) de Marie de Gournay, y *Una propuesta seria a las damas para el avance de su verdadero y mayor interés* (1694) de Mary Astell.

En el siglo XVII, el texto de Francois Poulain de la Barre: *De la Igualdad de los Sexos* (1763), marcó una ruptura con respecto a la literatura anterior, al abogar por el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Su obra se caracterizó por la defensa de la *razón*, en defensa de la igualdad entre los sexos. Basándose en la circulación de las ideas más avanzadas del momento, argumentó su famosa tesis, diciendo que la mente no tiene sexo. Frente al tradicional postulado de la inferioridad femenina, defendió la capacidad intelectual de las mujeres para participar en el mundo de las letras, e incluso en los asuntos del Estado y del gobierno.

Como han señalado Amorós (1997) y Cobo (1994), el pensamiento de Poulain de la Barre, representó la formulación de la razón antipatriarcal, que ponía en entredicho las autoridades científicas y filosóficas que mantenían las creencias en torno a la desigualdad entre los sexos. Sus escritos cuestionaban los prejuicios existentes y el predominio masculino, al reconocer que la sujeción femenina era contraria al estado de la naturaleza, en el que todos los seres humanos son iguales. Apeló a la igualdad natural entre hombres y mujeres, y mostró que la educación era el instrumento más significativo para conseguir la emancipación femenina. Anticipándose al discurso de la Ilustración, sostuvo que el recurso de la razón era la vía fundamental para eliminar la desigualdad.

La Revolución Francesa, piedra de toque del modernismo político y de la aspiración del progreso material y moral constante de la humanidad, fue también la inauguración de un nuevo orden político androcéntrico y misógino. La libertad, la fraternidad y la igualdad, solo eran nuevos bienes ético-políticos para el disfrute de los varones. Sin embargo, en el terreno de la teoría se destaca la presencia de algunos filósofos que participaron activamente con sus escritos, a favor de la aplicación de los principios igualitarios ilustrados en las mujeres. Uno de los que se destacó fue el escritor alemán Theodor Von Hippel. En su obra sobre *El mejoramiento de la*

mujer (1792)² afirmaba que el talento de la mujer era igual al del hombre, y que no es solamente descuidado, sino deliberadamente reprimido. Este autor plantea la participación plena de las mujeres en la vida política. Considera, que si bien es cierto que la naturaleza jugó un papel al comienzo de la civilización para mantener a la mujer en la casa, dedicada al hogar y a los niños, ya no tiene sentido, y no hay ninguna razón para justificar la opresión; hace “[...] falta una dosis de demencia para ser indiferente y estar satisfecho con el estado de humillación al que se ven sometidas las mujeres” (Pérez, 2007, p. 100). De la misma manera, fue crítico con la Revolución Francesa, en su opinión, la constitución de este país ignoraba y excluía a la mitad de la nación: a la mitad femenina. Todos los seres humanos tienen según él, los mismos derechos, y tanto varones como mujeres tienen que ser libres y ciudadanos (Beltrán y Maqueira, 2005).

Otros como Montesquieu, Diderot y D’Alembert, se sumarían a la causa de las mujeres. Voces como la de Condorcet, se levantaron para denunciar la exclusión femenina de la ciudadanía naciente. Condorcet, reclamó la participación de las mujeres en la elección de los representantes, igual educación y acceso a funciones públicas. En su obra *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, se alineó con entusiasmo al feminismo. Según él, los principios democráticos requieren de la extensión de los derechos políticos, como el derecho al voto y el derecho de las mujeres a elegir, y a ser elegidas. Su ideología es coherente con la Ilustración: a igual naturaleza, iguales derechos. Pues, la igualdad es el eje de la vida política y social de la humanidad. En su pensamiento se encuentra uno de los argumentos principales de la reivindicación feminista, argumento que se repite a lo largo de la Ilustración, y de buena parte del sufragismo decimonónico: la apelación al universalismo ético (Condorcet, 1980).

A diferencia del planteamiento roussoniano, que excluye a las mujeres de la ciudadanía, apoyándose en su concepto de naturaleza, para Condorcet la naturaleza diferenciada es un producto de una educación deficiente. Por ello, la educación será el camino a la emancipación individual y colectiva. Para lograr este objetivo, el autor propone no excluir a las mujeres de ningún tipo de enseñanza, y alienta a fomentar la coeducación entre los

² Publicado en Berlín en 1792, es un libro poco leído pero duramente criticado por los autores de su época, en tanto contravenía las teorías instaladas sobre lo que eran las mujeres, y su papel en la sociedad. Esta obra ha sido considerada la primera obra feminista en la lengua alemana.

sexos. De ahí, que la educación sea el camino a la liberación individual y colectiva de las mujeres (Condorcet, 1995).

Durante la ilustración, el debate feminista afirmó la igualdad entre hombres y mujeres, criticó la supremacía masculina, identificó los mecanismos sociales y culturales que influían en la construcción de la subordinación femenina, y elaboró estrategias para conseguir la emancipación de las mujeres. Los textos fundacionales del feminismo ilustrado, avanzaron haciendo énfasis en que las relaciones de poder masculino sobre las mujeres, ya no se podían atribuir a un designio divino, ni a la naturaleza, sino que eran el resultado de una construcción social.

Las feministas ilustradas del siglo XVIII, situaron la subordinación femenina en el terreno social, e intentaron identificar los mecanismos sociales que facilitaban la preeminencia masculina, para elaborar estrategias con el fin de eliminar su discriminación. Reclamaron la igualdad “natural” entre hombres y mujeres, por encima de cualquier organización política y social, y creyeron en su igualdad en la sociedad (Offen, 2000).

El discurso feminista ilustrado, tenía como marco de referencia los derechos políticos del individuo. Apelando al reconocimiento de los derechos de las mujeres, situaron las demandas feministas dentro de la lógica que suponen los derechos políticos (Canterla, 2008). Y al abogar por el principio de la individuación, el pensamiento ilustrado abrió el camino para el reconocimiento de la subjetividad histórica de las mujeres, y de su libertad emancipatoria (Bonilla, 2006).

En el fermento político y revolucionario del período de 1789-1793, en París y varias provincias francesas, fueron las mujeres quienes comenzaron a organizarse para luchar por sus derechos; lo mismo ocurrió en otros países. Entre las figuras principales de este movimiento están: Etta Palm, Anne Tervagne Theroigne de Mericort, Olympe De Gouges, y Mary Wollstonecraft, quienes reivindicaron la inclusión de las mujeres en los principios universalistas de la Ilustración: universalidad de la razón, aplicación de la igualdad y la idea de progreso.

Un mujer pionera y reconocida por su contribución en la lucha por los derechos de las mujeres, fue la inglesa Mary Wollstonecraft, reconocida como una de las voces fundacionales del nuevo feminismo liberal. Su

obra *La vindicación de los derechos de la mujer*, publicada en 1792, fue junto con otros escritos suyos, un compendio de argumentos feministas, y una aplicación de los principios ilustrados al discurso liberal, que reivindicaba los derechos de las mujeres. Esta autora fue pionera de la teoría crítica feminista. Al regirse por los principios supuestamente democráticos, no hizo más que dar por hecho que las mujeres también podían ser miembros activos del funcionamiento político de la sociedad. Estaba convencida que si las mujeres hacían uso de la razón, el éxito podría llegar, y si por el contrario no la utilizaban, la revolución solo sería un fraude (Martín, 2005).

Escribiendo durante la Revolución Francesa, y como jacobina en los circuitos del radicalismo inglés, la obra de Wollstonecraft se constituyó en un aporte decisivo para el feminismo moderno, y expuso algunos de los planteamientos que predominaron en la nueva sociedad burguesa del siglo XIX. Fue conocida por sus agitadas y agudas polémicas con pensadores de la época, como Burke y Rousseau. Aunque era inaceptable la presencia de mujeres en los debates políticos, ella frecuentó los círculos radicales y expresó abiertamente su opinión política. Rechazó la postura misógina de Rousseau, los privilegios que gozaban los hombres, la exclusión de las mujeres del sector educativo, la negativa a que ellas participaran de actividades relacionadas con el conocimiento, y que su objetivo en la vida era el de complacer a los hombres (Bonilla, 2006).

Wollstonecraft decía que las mujeres están dotadas de razón, de manera que el predominio del hombre es arbitrario, y a medida que la civilización progresa, la razón avanza, siendo la razón un atributo de todas las personas que componen la sociedad. La difusión de la razón, y la reforma de la enseñanza, llevaría a las mujeres a la realización de su racionalidad innata. Su pretensión era de que por medio de la educación las “[...] mujeres tuvieran poder sobre ellas mismas no sobre los hombres” (Cobo, 1995, p. 251). Este punto es fundamental como principio del liberalismo político. De ahí el reconocimiento a la capacidad de elección racional de los seres humanos, que se aplica actualmente a las mujeres como sujetos racionales y autónomos.

De igual modo en Francia, ante la negativa de los derechos políticos de las mujeres en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*

de 1789, Olympe De Gouges en su audaz manifiesto de 1791 proclamaría la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*. Medida que representaría una de las formulaciones políticas más claras por la defensa de la ciudadanía femenina, aunque su resonancia inmediata fue más bien escasa (Duhet, 1989). Esta escritora y activista revolucionaria, reclamaba la inclusión de las mujeres en los derechos políticos recién proclamados.

En el primer artículo de la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, dice que la mujer nace libre y permanece libre, e igual al hombre en derechos. En el segundo afirma que toda sociedad política tiene como finalidad “[...] la conservación de los derechos naturales e imprescindibles de la mujer y del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y sobre todo la resistencia a la opresión” (Evans, 1980, p. 89). Denunciaba que la Revolución había denegado los derechos políticos a las mujeres, y ponía de relieve la igualdad y la libertad, apelando a la condición de ciudadanas y requiriendo sus derechos. En su opinión “[...] el principio de soberanía reside en la nación, y la nación es la unión de la mujer y del hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer la autoridad que no emane expresamente de ello” (De Gouges, 2005, p. 33).

Todo el texto de la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, es una reiteración de los principios de la constitución de una sociedad política. En el artículo sexto dice que: “la ley debe ser la expresión de la voluntad general, todas las ciudadanas y ciudadanos deben contribuir personalmente o por medio de sus representantes a su formación, que debe ser la misma para todos: siendo todas las ciudadanas y ciudadanos iguales ante sus ojos, deben ser igualmente admisibles en todas las dignidades, lugares y empleos, según sus capacidades y sin otras distinciones que las de su talento y sus virtudes” (De Gouges, 2005, p. 33).

El objetivo del texto, que de manera constante nombra a las ciudadanas para su inclusión en la universalidad de los derechos, es el principio de igualdad, establecido al equiparar los derechos de la mujer con los del hombre. De Gouges, recordó que si la mujer tenía derecho de subir al cadalso, de igual forma exigía el derecho a la representación en la elaboración de las leyes y en la soberanía nacional. Pidió el derecho a la libertad, a la propiedad, al acceso a los cargos públicos, al voto y a la propiedad privada. No obstante, su propuesta fue mucho más allá al incluir los derechos en el ámbito doméstico, como el rechazo a la doble moral sexual, y

la equiparación legal de los cónyuges y de los hijos legítimos e ilegítimos. Además, plantea los derechos civiles de las mujeres en relación al matrimonio, añadiendo que “[...] el matrimonio es la tumba de la confianza y del amor” (De Gouges, 2005, p. 37).

Pero el feminismo no duró mucho en la Revolución Francesa. Olimpia De Gouges fue ejecutada, tanto por su adscripción política girondina como por su defensa a los derechos de la mujer. Théroigne de Méricout fue apaleada por mujeres jacobinas, y terminó sus días en un manicomio. Y por la instigación de los jacobinos, los clubes femeninos fueron disueltos.

Así pues, la Revolución Francesa y la posterior política napoleónica, endurecieron las normas contra las mujeres al definir el espacio doméstico de la casa, como único ambiente de la actuación femenina. Negaron a las mujeres la posibilidad de convertirse en ciudadanas, dejándolas excluidas del nuevo mundo público. El código civil napoleónico (1804), vedó a las mujeres de los derechos civiles reconocidos para los hombres durante el período revolucionario, definiéndolas como menores de edad que necesitaban estar bajo la tutela del marido o del padre.

A pesar de la difusión de los *Derechos del Hombre* en las sucesivas revoluciones liberales y democráticas a lo largo del siglo XIX, y de la gradual apertura de los derechos políticos a los varones, los derechos de las mujeres seguían sin reconocerse hasta bien entrado el siglo XX. A manera de conclusión, podríamos afirmar como este feminismo liberal conservador que tomó distancias de la misoginia del Antiguo Régimen, y que defendió la educación de la mujer, pero que negó su participación política plena, se constituyó en el discurso ilustrado que predominó en su momento, y que posteriormente fue perdiendo fuerza a lo largo del siglo XVIII, hasta quedar convertido en una caricatura que reivindicara para la mujer, la falacia sublimada de ángel del hogar.

La teoría política feminista liberal en el siglo XIX: pluralidad de corrientes de pensamiento

La filosofía de la Ilustración nació en el siglo XVIII como la coronación del proyecto filosófico mismo, y como una etapa de madurez después de una infancia ligada al mito, a las tutorías de la tradición, o al despotismo de las autoridades ajenas a la propia razón. Toda filosofía es siempre ilus-

tración, dice Agnes Heller, en la medida en que la actividad filosófica se resume en una invitación a pensar de forma autónoma, y en una exigencia de la vida de acuerdo al propio pensamiento (Heller, 1980).

El feminismo del siglo XIX ha sido considerado por algunos historiadores como “liberal o moderado”, porque sus actuaciones no estarían buscando trastocar las estructuras de dominación, ni el poder patriarcal, sino acomodarse dentro del marco establecido (Mackinnon, 2000). Además, el movimiento femenino del siglo XIX correspondería a un movimiento de mujeres de clase media, que luchaban por sus derechos liberales. A pesar de todo se observa que muchas de las ideas relevantes del feminismo del siglo XX ya las habían planteado las feministas del siglo XIX: el derecho a la educación, el derecho a una sexualidad libre, el derecho al control de las propiedades de las mujeres casadas, la lucha contra la prostitución y el derecho al sufragio.

Se trata de un movimiento complejo, que analiza la subordinación de las mujeres desde distintos ángulos: la opresión económica, sexual, laboral, etc.; y que se caracterizaría ante todo por presentar una mezcla de radicalismo y conservadurismo. También, incorpora reivindicaciones que transgreden las fronteras entre lo público y lo privado, y reformula la concepción de ciudadanía y de identidad femenina (Beltrán y Maqueira, 2005).

El feminismo liberal que se basa en la desigualdad, se preocupa por la igualdad de derechos. Al tomar los principios básicos de la doctrina liberal como instrumentos de lucha para la creación de condiciones sociales y materiales de emancipación, se remite al poder inscrito en el derecho, con límites claramente definidos entre lícito/ilícito, permisión/prohibición, y deberes/derechos, aunados a valores de libertad, e igualdad de oportunidades.

Universalismo ético, sufragismo y abolicionismo

La vindicación feminista liberal durante el siglo XIX, tendrá como uno de sus argumentos centrales al universalismo ético, que proclama la universalidad de los atributos morales para todas las personas. El feminismo del siglo XIX recoge el legado universalista de la Ilustración más avanzada, y lo va a constituir en una de sus principales bases teóricas. La apelación a la justicia y al principio de igualdad, serían fundamentales en el feminismo liberal decimonónico. De ahí que la igualdad como un derecho natural y

por tanto universal, y la afirmación de los derechos individuales, fuesen los principios claves del sufragismo norteamericano, concretados en la reclamación del reconocimiento de la ciudadanía y el derecho a la educación, principalmente.

Las discusiones en torno a las condiciones de un sistema político liberal, que no universalizaba los derechos del ser humano y del ciudadano en todos los colectivos, pueden organizarse en tres núcleos temáticos: el abolicionismo, la declaración de los principios del Congreso Feminista de Seneca Falls, y el discurso reivindicativo de las mujeres negras.

En lo que respecta al abolicionismo, el problema de la esclavitud y la reclamación de los plenos derechos de la población negra, constituyeron uno de los frentes más sólidos de ataque del liberalismo ultraconservador, que había tenido su asiento en la constitución norteamericana. En este contexto se discutían asuntos como la autoridad de los amos sobre los esclavos, el derecho al sufragio, el abuso físico y la violencia sexual de los blancos hacia las mujeres negras.

El otro núcleo corresponde al congreso pionero del feminismo, celebrado en Seneca Falls en 1848, en el Estado de Nueva York. La convención aprobó la *Declaración de Sentimientos* (1848), que adaptaba el lenguaje y las formas de la declaración de Independencia norteamericana a la cuestión femenina: “afirmamos que estas verdades son evidentes, que todos los hombres y mujeres son creados iguales, que son dotados por el creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y el empeño de felicidad” (Tavera, 1996, p. 141). Este congreso fue la primera acción colectiva organizada en pro de los derechos de las mujeres. En él se identificaron temas que debían formar parte de las luchas de las mujeres: las reformas al matrimonio, al divorcio y a la enseñanza.

La *Declaración de Sentimientos* (1848), nos pone ante la presencia de un colectivo de mujeres con líderes entrenadas en la lucha política. En una agenda programática, impulsada por Elizabeth Cady y Lucrecia Mott, se discutieron y se pactaron diferentes proposiciones para concluir con este manifiesto. Del mismo modo que el *Manifiesto Comunista* de Marx y Engels fue el texto singular para el movimiento obrero, la *Declaración de Sentimientos* de Seneca Falls en ese mismo año se convirtió en el manifiesto del movimiento feminista norteamericano.

Además, la *Declaración de Sentimientos* (1848) enumeró una serie de resoluciones sobre la base del precepto político liberal, para el derecho a perseguir la felicidad desde el reconocimiento de la igualdad entre los sexos, y para la declaración de la no validez de las leyes que colocan a la mujer en condición de inferioridad, reclamando la igualdad entre hombres y mujeres, la equidad salarial, el derecho al trabajo, la libertad, al patrimonio, la propiedad, al empleo, la participación política, la educación, la igualdad en el matrimonio, y a la abolición de la doble moral sexual (Nash y Álvarez, 2002).

Finalmente, el tercer núcleo articulador del discurso emancipatorio de las mujeres fue el que estuvo ligado a la presencia y a la concienciación de las mujeres negras, y el que las acompañó desde el inicio en sus luchas, vinculando el tema de raza y género, y poniendo en entredicho el universalismo planteado por las sufragistas. En concreto, este núcleo plantea la quiebra de la identidad homogénea y hegemónica, ostentada por el sufragismo en su pretendida universalidad, anticipándose así un feminismo más complejo que se desarrolló en el siglo XX.

La defensa de los derechos de las mujeres en el socialismo

El socialismo como corriente de pensamiento siempre ha tenido en cuenta a las mujeres a la hora de analizar la sociedad, y de proyectar el futuro. Los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer. De signo más colectivo que individual, las corrientes del socialismo utópico giraron en torno a nuevas formas de organización social, de producción y de relaciones humanas basadas en la armonía social y la paz. A mediados del siglo XIX la situación económica, social y política en Europa, era difícil. Las mujeres de una u otra manera eran confrontadas con la brutal realidad de las ciudades industriales, y con el urbanismo salvaje de la nueva sociedad industrial, máxima expresión de la modernidad.

Los primeros socialistas incluían explícitamente a las mujeres en sus teorías. Saint-Simón (1760-1825) y sus partidarios, criticaban el matrimonio, defendían la vida comunal, y afirmaban que la emancipación de la mujer hacía parte de la emancipación de la “clase útil” de los trabajadores, científicos e ingenieros que ponían la sociedad en marcha. En su filosofía hay una idea básica: la sociedad está regida por una ley

de progreso, no es lineal sino que está en movimiento, es cambiante, y tiene como finalidad la felicidad de los individuos y el bienestar social de todos los ciudadanos, que abarcaría tanto a varones como a mujeres (Saint-Simon, 2004).

En esta misma línea de defensa por los trabajadores, tenemos al filósofo británico Robert Owen (1771-1858), quien junto con sus partidarios creían en la vida comunal, defendían una sola moral para hombres y mujeres, el divorcio para quien lo solicitara, y los contraceptivos de fácil acceso. El movimiento owenista de Inglaterra propuso nuevas formas de organización comunitaria, en las que se incluían los derechos de las mujeres, la libertad religiosa, la educación popular y la reforma matrimonial. Concebían la idea de una sociedad verdaderamente democrática, donde se contempla la igualdad entre los sexos (Owen, 1982).

El pensador francés Charles Fourier (1772-1837), por su parte propone una sociedad con comunidades autónomas, libertarias e igualitarias. Criticó al matrimonio porque obligaba a las mujeres –bajo presiones económicas– a contraer nupcias sin sentir amor, lo que se convirtió entonces, en una forma de institución matrimonial donde la mujer era una esclava del marido. Este autor ubicó la causa de la opresión y la sumisión femenina, en la educación que la mujer recibía. Su agudeza crítica se extiende a la sociedad civilizada, pues según él, son las mujeres las que más sufren la civilización porque desde la niñez les imparten una educación y una sociabilidad que las vuelve tontas (Fourier, 1989).

El nervio de su pensamiento, como el de todo socialismo, arranca de la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora. En general, Fourier propone el retorno a las pequeñas comunidades en que pueda existir la autogestión (los falansterios de Charles Fourier), y en donde se desarrolle la cooperación humana en un régimen de igualdad que afecte también a los sexos. Por consiguiente, este socialismo rechazaba la propiedad y el dominio masculino sobre las mujeres.

En Francia, las mujeres seguidoras de Saint-Simón reclamaron la emancipación femenina. Sus objetivos eran conseguir la educación, la independencia económica, y su desarrollo como individuos sociales. Este feminismo fue sostenido fundamentalmente por mujeres de la clase trabajadora y artesana, que buscaban mejores condiciones laborales y cambios que pudieran establecer una estructura familiar menos opresiva (Lagarde, 2000).

Las feministas tenían mucho en común con los socialistas. Las feministas rechazaban las tradiciones europeas que subordinaban a las mujeres, afirmaban que el sistema de dominación masculina era la causa de la opresión de la mujer, y deseaban construir una sociedad donde estuviesen libres de las ataduras patriarcales. Por su parte los socialistas, rechazaban esas tradiciones europeas de subordinación en los trabajadores, afirmaban que el sistema establecido de corte capitalista era la principal causa de opresión de los seres humanos, y deseaban construir un mundo donde todos estarían libres de las ataduras de la propiedad privada y de la lucha de clases (Anderson, 1992). Ambas filosofías rechazaban radicalmente a las tradiciones más básicas de la cultura europea. El socialismo rechazaba la propiedad privada de los medios de producción, y defendía la propiedad social o pública de los mismos, y el feminismo, rechazaba la propiedad y el dominio masculino sobre las mujeres.

En Europa, a diferencia de los Estados Unidos, la emancipación femenina estuvo ligada a la clase trabajadora. La pregunta que surge es: ¿cómo fue posible la compatibilidad entre feminidad y trabajo asalariado, entre el mundo de la *reproducción* inscrito en la *esfera privada*, y el mundo de la *producción* que pertenece a la *esfera pública*?

De los autores marxistas que influyeron en el pensamiento de las feministas socialistas, cabe destacar a Marx, Engels y Bebel. A pesar de encontrar referencias en Marx, a la familia y a la explotación de las mujeres, el punto nodal de su obra y de su aporte teórico está ligado a la lucha por la emancipación del proletariado. Para Marx, la historia, es la historia de la lucha de clases; y el poder político, es la forma organizada y violenta de una clase para oprimir a otra. Desde este punto de vista, las contradicciones sociales no se solucionarían eliminando una de sus partes, sino llevando esa lucha hasta el final por medio de la revolución socialista.

Engels por su lado, realiza un examen a la “cuestión” de la mujer, atribuyendo su opresión fundamentalmente a dos factores: la propiedad privada y la exclusión del proceso productivo. Según él, la subordinación del proletariado al igual que el movimiento femenino, tuvo su origen en la explotación capitalista. En su libro *El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, dice que un producto de la filosofía del siglo XVIII fue el pensamiento según el cual la mujer era esclava del hombre desde el origen de la sociedad, considerando que, por el contrario, la familia mono-

gámica patriarcal tiene un origen social, viendo en ella el origen de la propiedad privada, el control de la sexualidad, la transmisión de la herencia vía patrilínea, además de que en la familia se reproducen las relaciones de dominación, de división sexual y de explotación que se dan en el sistema capitalista (Engels, 1990).

August Bebel, fue el primer teórico marxista que escribió sobre la mujer. En su obra *Mujer y Socialismo* (1885), afirmó la conveniencia de la lucha por la igualdad de los derechos, en función de las necesidades de la socialdemocracia. Reconoció la importancia de la doble opresión femenina, pero trató de vincularla directamente con esta última. Su obra denunciaba la doble explotación de las obreras, la dependencia social con respecto a los hombres, y la dependencia económica en que se hallaban las mujeres, lo mismo que los hombres proletarios; siendo este el texto que más va a ejercer influencia en los socialistas propensos a la igualdad femenina. Bebel, va más allá de Marx y Engels, al plantear que la lucha reivindicativa de las mujeres, no debe únicamente dirigirse contra el sistema capitalista, sino que ellas deben llevar a cabo luchas propias y particulares de acuerdo a sus intereses específicos, pues por encima de la clase, las mujeres tienen intereses como género. Este autor consideraba, que el hecho de que el dinero hubiera penetrado todos los aspectos de las relaciones sociales, había convertido al matrimonio burgués en algo sin amor, y a el matrimonio proletario en miserable; denunciando de paso el crecimiento de la prostitución, con todas sus temidas consecuencias para las mujeres que la practicaban para poder vivir (Evans, 1980).

A pesar de las intenciones de Bebel, que piensa que las mujeres sufragistas y socialistas podrían estar juntas en luchas conjuntas, ya en Europa a fines del siglo XIX el divorcio entre ambas tendencias era patente. Si bien es cierto que las unían demandas similares como la educación, mejores condiciones laborales, igualdad de salarios y el derecho al sufragio, las estrategias políticas de cada grupo eran diferentes. Esta desunión es evidente en el pensamiento de Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo, figuras del socialismo alemán. Salvo de estas dos figuras, y de la rusa Alejandra Kollantai³,

³ Kollantai, provenía de un entorno social bastante privilegiado. Nacida en el seno de una familia aristocrática liberal, se casó a los veinte años y se hizo socialista, tres años después, en 1896. Dejó a su marido y a su hijo para estudiar en Zurich, y allí se unió a la comunidad socialista internacional. A partir de 1905, centró sus esfuerzos en organizar un movimiento ruso de mujeres socialistas, de acuerdo al modelo alemán.

las mujeres socialistas y comunistas que tuvieron una actividad política o intelectual de gran relieve, no se ocuparon del tema de la mujer.

La situación de las mujeres al interior de los partidos socialistas no fue fácil. Los camaradas del partido no veían con buenos ojos que hubiera secciones separadas de mujeres. Clara Zetkin⁴, conocida por su activismo político y su capacidad de organización, fue clave en la conformación del Congreso Fundacional de la Segunda Internacional (1899). Propuso la *Internacionalización Socialista de Mujeres*, que se realizó en 1907 en Stuttgart, donde se aprobó el compromiso a favor del sufragio femenino, y se tomó la decisión de no establecer ningún tipo de cooperación con el feminismo burgués (Beltrán y Maqueira, 2005). Como presidenta de la Organización de Mujeres Socialistas, negó su identidad como movimiento femenino para reclamar su perfil proletario, como una organización que luchaba por la defensa de los intereses de la clase obrera, y que promovía los derechos laborales de las trabajadoras. Aunque rechazaba el feminismo burgués, Zetkin defendió el sufragio femenino como medio para alcanzar la participación política de las mujeres, y así defender el socialismo. En 1910, durante la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas de Copenhague, propuso la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, antecedente del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

No obstante, a pesar del éxito de Zetkin en el avance del movimiento de mujeres socialistas –que sirvió de modelo para otros países de Europa–, su enfoque socialdemócrata del feminismo y su dogmatismo político, la alejarían de este movimiento. Con el auge del comunismo se convirtió en una de las dirigentes más destacadas, que junto a Lenin hicieron una gran influencia en las directrices de la *Internacional Comunista*, en lo relacionado con la mujer.

⁴ Clara Zetkin (1854-1933) hija de una ama de casa y de un profesor. Fue una figura muy importante del SPD (Partido Socialdemócrata Alemán) y fue directora de la Revista Femenina de este Partido. Procedía de un ambiente radical de clase media, y fue educada en 1879, por Auguste Schmidt. Fundadora de un moderado movimiento femenino alemán en 1865. Se convirtió al socialismo después de conocer a un grupo de revolucionarios rusos en Leipzig, su ciudad natal, y durante la década de 1880 vivió con Ossip Zetkin en París; nunca se casó para no perder la ciudadanía alemana. En París daba clases para obtener ingresos, y reclutaba mujeres para la causa socialista, a la vez que criaba a sus dos hijos y atendía a su marido. “Soy el sastre de la corte, la cocinera, la señora de la limpieza, en resumidas cuentas una chica para todo”, escribía a una amiga. (Evans, 1980, p. 198).

Por su parte, la más destacada de las dirigentes del movimiento socialdemócrata ruso, Alexandra Kollantai⁵, va más allá en las reivindicaciones para las mujeres, y plantea problemas como el de la sexualidad y el amor libre, además de la legalización del aborto, la socialización del trabajo doméstico y el cuidado de los niños entre la comunidad. Puso en el debate de la política, el análisis de la sexualidad, proponiendo cambios que repercutirán en la esfera pública, considerando que las nuevas relaciones entre los sexos serían un punto central en el nuevo modelo de la sociedad proletaria, adelantando la perspectiva de que “lo personal es político”, característica del feminismo contemporáneo.

En *Nueva mujer y la clase obrera* (1908), definió a la nueva mujer independiente, autónoma y dueña de sí misma, e hizo un llamado para que se cuestionaran las relaciones amorosas que la esclavizaban. Realizó una dura crítica a la forma en que la juventud rusa vivía su sexualidad. Su defensa por una revolución sexual, fuertemente criticada por Lenin, poco a poco la fue aislando de la política y del partido comunista. A partir de entonces, como señala Beltrán, las teóricas socialistas se debatirían entre la lealtad a la ortodoxia y la respuesta a los intereses específicos de las mujeres (Maqueira, 1997).

La teoría feminista, al reivindicar los derechos de las mujeres, develó la ideología sobre la que estaba construido el discurso de la desigualdad, y cuestionó de forma radical los planteamientos filosóficos que colocaban a las mujeres como seres inferiores. En el contexto de una crítica más amplia del liberalismo, la teoría feminista ha sido el análisis más profundo y coherente del sistema de conceptos heredados de la tradición occidental, al realizar una contribución decisiva en la depuración del pensamiento y de los prejuicios, que repercuten tanto en la objetividad del conocimiento y de las ciencias, como en el universalismo ético y político de las democracias.

⁵ Hija renegada de un general ruso. Su obra en buena medida hacía eco de la insistencia de Zetkin, en la necesidad de separar los movimientos de las mujeres socialistas, de las feministas burguesas. Colaboró estrechamente con Lenin. Activista de la Oposición Obrera y miembro activo del Comité Central del Partido Bolchevique en 1917. Fue Ministra de Bienestar Social en el primer gobierno soviético, y contribuyó con la puesta en marcha de la Organización del Departamento de Obreras y Campesinas en 1919.

Bibliografía

- Amorós, C. (1985). *Seminario permanente. Feminismo e Ilustración*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- _____ (1997a). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- _____ (1997b). *Tiempos de Feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- Anderson, B. y Zinsser, J. (1992). *Historia de las mujeres: una historia propia*. (vol. 2). Barcelona: Editorial Crítica.
- Beltrán, E. y Maquieira, V. (2005). *Feminismos. Debates Teóricos Contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bonilla, G. (2006). Las Mujeres y la Ilustración. *Revista Meridiano*, 3(24), p. 12-25.
- Canterla, C. (2001). Algunos apuntes para una filosofía del cuerpo. En F. Vázquez (Ed.), *Otra voz, otras razones. Studia in honorem Mariano Peñalver Simo*. (pp. 267-277). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- _____ (2003). Lenguaje y poder en el siglo XVIII: la voz pública y la polémica de los sexos. *Debates y Perspectivas*, 3, 174.
- _____ (2008). El cuerpo de la mujer en la España del siglo XVIII. En García, M. C. et al., (Eds.) *Lecturas del pensamiento filosófico, estético y político*. (pp. 173-186). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Cobo, R. (1994). El discurso de la igualdad en el pensamiento de Poulain de la Barre. En Amorós, C. (Coord.): *Historia de la Teoría Feminista*. (pp. 78). Madrid: Dirección General de la Mujer.
- Condorcet, J. A. (1980). *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- _____ (1995). *Cinco memorias sobre instrucción pública y otros escritos*. Buenos Aires: Suramericana.
- Crampe-Casnabet, M. Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII. En Duby, G. y Perrot, M. *Historia de las Mujeres*. Madrid: Taurus.
- De Gouges, O. (1989). Los derechos de la mujer y la ciudadana. En Alonso, I. y Belinchon, M. (Eds.): *1789-1783. La voz de las mujeres en la Revolución Francesa. Cuadernos de Quejas y otros textos*. (pp. 132-133). Barcelona: La Sal Ediciones de les Dones.
- _____ (2005). *Escritos políticos*. Valencia: Institutio Alfons el Magnanim.
- Duhet, P. M. (1989). *La voz de las mujeres en la revolución francesa*. Barcelona: La Sal Editores.
- Engels, F. (1990). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Moscú: Editorial Progreso.

- Evans, R. (1977). *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australia (1840-1920)*. Madrid: Siglo XXI.
- Fontan Del Junco, M. (1994) *La Mujer de Kant. Sobre la imagen de la mujer en la antropología kantiana*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Fourier, Ch. (1989). *Doctrina social. El falansterio*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Hierro, G. (1995). *Diálogo sobre filosofía y género*. México: UNAM.
- _____ (1999). *Los movimientos sociales de mujeres: feministas, socialistas y anarquistas*. México: Ediciones Universitarias.
- Kant, I. (1978). *Antropología en sentido práctico*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Lagarde, M. (2000). *Identidad de género y feminismo*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Mackinnon, C. (2000). Feminismo, marxismo y roles de poder. En Dalton, C. *Fundamentos del feminismo y teorías feministas*. (pp. 45-55). México: Universidad Autónoma de México.
- Maqueira, V. (1997). *Revisiones y críticas feministas desde la antropología social*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Martín, M. Mary Wollstonecraft: Feminismo más allá de la Ilustración. En Canterla C. (Coord.), *De la Ilustración al romanticismo*, 77.
- Nash, M. (1981). *Mujer y movimiento obrero en España 1931-1939*. Barcelona: Fontamara.
- _____ (2004). *Mujeres en el mundo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Nash, M., y Álvarez, A. (2002). *Séneca Falls. Un siglo y Medio del movimiento Internacional de Mujeres y la lucha por el sufragio femenino en España*. Oviedo: Servicio para la publicación de la Consejería de la Presidencia.
- Nash, M. y Tavera, S. (1994). *Experiencias desiguales: Conflictos sociales y respuestas colectivas*. Madrid: Síntesis.
- Offen, K. (1991). Definir el feminismo. Un análisis histórico comparativo. *Historia Social*, 9, 56.
- Owen, R. (1982). *Una nueva visión de la sociedad*. Barcelona: Editorial Hacer.
- Pérez, M. (2007). *Historia del feminismo y vindicación de los derechos de las mujeres*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- _____ (2007). Memorial que presentó Madama Sadumé en nombre de todas las mujeres del mundo al Sabio Directorio de París. *Ilustración y Libertades. Revista de Pensamiento e Historia de las Ideas*, 159-172.
- Rossi, A. (1973). *The feminis*. New York: Bantam Books.

Rousseau, J. J. (1970). *Emilio o de la educación*. México: Editorial Porrúa.

Saint Simon, H. (2004). *Nuevo cristianismo*. Buenos Aires: Biblos.

Tavera, S. (1996). La declaración de Séneca Falls. Género e individualismo en los orígenes del feminismo Americano. *Arenal*, 3, 141.

Wollstonecraft, M. (1996). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Cátedra.